RESPUESTAS A OBSERVACIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-028-2026

OBJETO: EL MANTENIMIENTO Y O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DE BASICA PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE

Una vez recibida las observaciones presentadas por posibles oferentes al proceso, la administración municipal procede a manifestarse así:

OBSERVACIÓN REALIZADA POR: JESUS ANIBAL PEÑA.

1- agradezco aclarar si para la experiencia general se puede presentar la adecuación una cárcel o de un laboratorio ya que dice que es en edificaciones.

Respuesta de la Entidad:

Se acepta la observación la Entidad aclara a los interesados que los contratos ejecutados en infraestructuras tales como cárceles, laboratorios, hospitales u oficinas son plenamente válidos para acreditar la experiencia general, toda vez que dichas estructuras se enmarcan técnicamente dentro de la categoría de "Edificaciones" solicitada en el pliego de condiciones. El requisito no se limita a infraestructura educativa en este componente.

2- favor aclarar si para la experiencia especifica el área que piden se debe demostrar en contratos de mantenimiento de oficinas o debe ser de institución educativa.

Respuesta de la Entidad:

La entidad aclara tal como lo establece el pliego de condiciones, la experiencia específica no está restringida de manera exclusiva a instituciones educativas. Para su cumplimiento, el proponente debe aportar al menos uno (1) de los contratos válidos de la experiencia general (el cual puede ser de oficinas u otra edificación), siempre y cuando certifique un área intervenida y/o construida igual o superior a 105 m² (equivalente al 30% del dimensionamiento del proceso).

3- favor indicar si con la propuesta se deben entregar hojas de vida

La entidad aclara que para la presentación de la propuesta NO es obligatoria la entrega de las hojas de vida ni los soportes del equipo profesional. Estos documentos serán exigidos única y exclusivamente al proponente adjudicatario como requisito para la firma del contrato y el inicio de la ejecución.

4- se solicita que para los profesionales incluyan a los arquitectos en razón a que son profesionales idóneos para el cargo y se les está discriminando sin una razón valedera y

más cuando se trata de un MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO que puede estar a cargo de un arquitecto o ingeniero civil para los cargos de director y residente.

Respuesta de la Entidad:

se acepta la observación y en aras de garantizar los principios de libre concurrencia, contradicción y de reconocer la idoneidad profesional, la Entidad modifica el perfil requerido para los cargos de director y Residente de Obra. En consecuencia, se incluirá a los profesionales en Arquitectura (con matrícula profesional vigente) como perfiles habilitados para dichos cargos, modificando el anexo técnico 1 y el estudio previo

Cordialmente.

KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES
Secretaria de Obras Públicas
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	ALEXANDER HERRERA	NATHALIA GUATEROS	KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES
Cargo	Contratista Secretaría de Obras Públicas	CPS Jurídica Secretaría de Obras Publicas	Secretaría de Obras Públicas
Fecha	25 de Agosto de 2026	25 de Agosto de 2026	25 de Agosto de 2026
Firma			